

OEA Al Día



Contamos con el Buzón Oficial de Comunicación para los usuarios OEA que realizan operaciones por esta Dirección Seccional.

¡RECUERDA!

dsa_bogdorado_oea@dian.gov.co

BENEFICIO

El OEA, se encuentra exento de constituir garantía

Memorando N. 00072 del 27 de abril de 2020, numeral 2.1. del artículo 23 del Decreto 1165 de 2019, numeral 1 del artículo 100 de la Resolución 46 de 2019.

Con el objeto de que las Direcciones Seccionales puedan realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones aduaneras, los Operadores Económicos Autorizados posterior al levante o trámite presentarán el documento que ampara el régimen junto con los documentos soporte ante la División de Operación Aduanera de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto el Dorado.



La presentación se la realizara virtualmente a través del correo electrónico el **último día hábil de la semana** en la cual se obtuvo la autorización de levante o autorización del régimen.



Se debe presentar el informe por el correo electrónico: dsa_bogdorado_controlgarantias@dian.gov.co anexando los documentos soporte de cada operación con levante o reembarque realizado durante la semana y que se encuentre dentro de las excepciones para la constitución de garantías.

Una vez validada la información por parte del GIT de control de garantías, se informará la aceptación o las causales de devolución, por lo que es necesario individualizar cada operación remitiendo un correo por cada trámite.

Finalmente, una vez terminada la operación que ocasionó el informe, se debe realizar la solicitud de declaratoria de cumplimiento, anexando los documentos que soporten la finalización del régimen, presentado al correo electrónico: corresp_entrada_bog-adu-aeropuerto@dian.gov.co el cual se responderá con un número de radicado para hacer el seguimiento correspondiente y posteriormente se informará el resultado del estudio de los documentos.

Mantener las cadenas de suministro Internacional seguras y facilitar el Comercio Exterior. **¡ES LA META DE TODOS!**